



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

BASES DE PARTICIPACIÓN

BELENES 2018

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar las bases que se relacionan a continuación así como la convocatoria para el concurso "**Belenes Navideños 2018**".

CONVOCATORIA

El Área de Cultura del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula, convoca un Concurso de Belenes, con objeto de promocionar estas manifestaciones culturales, de arraigo y tradición popular en estas fechas.

OBJETIVO

El objetivo general que se persigue con esta iniciativa es fomentar la imaginación y la creatividad, a la vez que propiciar una de las tradiciones más memorables y arraigadas de nuestra cultura.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente concurso, todas aquellas personas, residentes en el municipio, que de forma individual o colectiva lo deseen, presentando siempre un único trabajo.

El ganador del primer premio del año anterior, no podrá optar a esta nueva convocatoria.

Todos aquellos interesados deberán acudir antes del 14 de diciembre al Área de Cultura, ubicado en la C/ Procesional Nº 2, Antiguo Ayuntamiento, para realizar la inscripción al concurso, a tal fin, se facilitará gratuitamente la documentación necesaria. Cada participante podrá presentar un único trabajo.

TEMA

El tema de los belenes será libre, siempre y cuando figure en él, el tradicional portal. Debe ser una obra original, inédita y no premiada en anteriores concursos.

PRESENTACIÓN

La presentación del Belén será establecida por el propio participante, por lo tanto, no se fijarán parámetros estándares.

PLAZO DE ADMISIÓN

El plazo de admisión de las inscripciones comienza el 16 de noviembre y finaliza el día 14 de diciembre de 2018. A partir de dicha fecha, el jurado comenzará a realizar la visita a los trabajos presentados.

JURADO

El jurado estará constituido por tres miembros y sus respectivos suplentes y estará presidido por un Licenciado en Bellas Artes.

No podrá pertenecer al Jurado que valore el presente concurso, ninguna persona inscrita como participante en el mismo.

El fallo del jurado será inapelable y se efectuará el día 19 de diciembre de 2018 y se hará público el 26 de diciembre en la página web del Ayuntamiento.

PROPIEDAD

Los propietarios de los Belenes participantes, se comprometen a permitir el acceso, al personal relacionado con esta entidad y miembros del jurado, a las instalaciones para visitar el Belén y proceder a la deliberación, en el día y horario establecido por la entidad.

PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:

Primer premio: Consiste en un cheque bancario por valor de 200 €.

Segundo premio: Consiste en un cheque bancario por valor de 150 €.

Tercer premio: Consiste en cheque bancario por valor de 100 €.

A estas cuantías se le aplicará los impuestos correspondientes.

El Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula designará, entre aquellos que hayan sido premiados, al que se encargará de realizar el Belén para el año 2019 en el hall de la Casa Consistorial.

Ningún concursante podrá obtener más de un premio.

NORMAS FINALES

El jurado tendrá competencia y autoridad para resolver las dudas que puedan surgir y cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.

La inscripción en el concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones establecidas en las presentes bases. Los trabajos que no se adjunten a las presentes bases no tendrán entrada en el concurso.